



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003414-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a desglose de las partidas presupuestarias correspondientes a las cantidades ejecutadas en el desarrollo del V Plan Estratégico de Juventud de Castilla y León 2022-2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 30 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003357, PE/003359 a PE/003361, PE/003383 a PE/003385, PE/003389 a PE/003394, PE/003396 a PE/003398, PE/003401, PE/003403, PE/003405 a PE/003414, PE/003420, PE/003438 a PE/003446 y PE/003453.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 3414, formulada por D Rubén Illera Redón, D^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D^a Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ejecución presupuestaria del V Plan Estratégico de Juventud de Castilla y León 2022-2025.

El periodo de vigencia del V Plan Estratégico de Juventud de Castilla y León es 2022-2025. Una vez finalizado dicho periodo, se realizará una evaluación final de este Plan Estratégico que se publicará en la Web de la Junta de Castilla y León y que incluirá el desglose de las cantidades ejecutadas en el desarrollo de este Plan.

Valladolid, a 2 de julio de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas